

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL N° 380

Castro, 23 de Julio del 2018.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, el Memorandum de fecha 23.07.2018; el DFL 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Administrador Municipal, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, **Sr. Guido Borquez Carcamo,** Directivo Grado 07° EMR., para trasladarse a la **ciudad de Puerto Montt**, los días **24 y 25 de Julio 2018**, con motivo de asistir a primer encuentro ampliado de Directores de Control Municipal denominado **Construyendo Alianzas para el Cuidado y Control de Recursos Públicos**, el traslado se realizara en vehículo particular patte BL PJ 57.

CANCELESE, un viático por un 100% el día 24 de Julio 2018, y un 40% el día 25 de Julio 2018, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PLP/DMV/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13”